

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000228-2023/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORAS DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA REGIONAL SINERGIAS ENTRE LA TRANSPARENCIA DE LA TITULARIDAD REAL, LOS DELITOS FISCALES Y LA LUCHA CONTRA EL LA/FT A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA

Lima, 27 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación electrónica de fecha 12 de septiembre de 2023, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) comunica a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) la invitación de la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) para participar en la conferencia regional “Sinergias entre la Transparencia de la Titularidad Real, los Delitos Fiscales y la Lucha contra el LA/FT” que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 7 al 9 de noviembre de 2023;

Que el evento tiene como objetivo que los participantes intercambien sus conocimientos, entre otros, en la evolución de los estándares del Grupo de Acción Financiera (GAFI) sobre beneficiario final; en el uso de la información fiscal, las normas y reglamentos de transparencia para obtener información sobre el beneficiario final, así como la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo; en mecanismos eficaces como los registros de beneficiario final para garantizar que la información básica y actualizada sobre la titularidad real esté disponible para las autoridades competentes en el momento oportuno y en tendencias y nuevos factores en el ámbito de la titularidad real, así como el uso extendido de los criptoactivos y otras tecnologías;

Que, la participación de la SUNAT en el mencionado evento se encuentra alineada al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2026, consistente en mejorar el cumplimiento tributario y

aduanero; toda vez que repercutirá en la mejora de los procesos de captura de la información y conocimiento de nuevas estrategias de control que aseguren el cumplimiento de las normas del beneficiario final;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme a los informes técnicos adjunto al Memorandum Electrónico N.º 00067-2023-700000 del 19 de octubre de 2023, resulta necesario autorizar la participación de las servidoras Marita Consuelo Carbajal Vásquez, Especialista 2 de la División de Riesgos de la Gerencia de Análisis de Información y Riesgos y Larisa Coello Paria, Especialista 4 de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos, en el citado evento;

Que, los gastos por concepto de traslados, estadía, alimentación y pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), serán asumidos por el AML/CFT Global Facility de la Unión Europea (Global Facility) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y al detalle de las actividades programadas en la agenda del evento, corresponde autorizar el viaje de las mencionadas servidoras, del 6 al 10 de noviembre de 2023;

Que, el numeral 2 de la séptima disposición complementaria final de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, establece que, mediante resolución de superintendencia, autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante resolución del titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la séptima disposición complementaria final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, en el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y, en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las servidoras Marita Consuelo Carbajal Vásquez y Larisa Coello Paria, del 6 al 10 de noviembre de 2023, para participar en la conferencia regional denominada “Sinergias entre la Transparencia de la Titularidad Real, los Delitos Fiscales y la Lucha contra el LA/FT”, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por Global Facility y el BID, no irrogando egresos al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las citadas servidoras deberán presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las servidoras cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ANTONIO ACOSTA VILCHEZ
Superintendente Nacional (e)
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria